



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GASES PARA EL LABORATORIO DE SANEAMIENTO (EDAR GALINDO) DEL CABB. EXPEDIENTE N° 3107

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☐ Abierto ☒ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Francisco Javier Hernani Zabalo
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	www.contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas: Tfno. 94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: El objeto del presente contrato consiste en el suministro de gases para la instrumentación analítica en el Laboratorio de Saneamiento (EDAR Galindo) del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia (CABB) que incluye las siguientes prestaciones:

- Suministro de gases puros en botellas y alquiler de las mismas.
- Suministro de argón con bloques de botellas.
- Servicio de transporte ADR por carretera y conexión de envases.
- Servicio de mantenimiento de la instalación.

2.-Necesidades a satisfacer: Se trata de gases necesarios para la realización de análisis en el laboratorio de Saneamiento.

3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No

Justificación de la no división en lotes: Los gases puros y especiales, necesarios para el funcionamiento de parte de la instrumentación del Laboratorio de Saneamiento, deben ser suministrados por un único proveedor, ya que cada equipo puede utilizar más de un gas simultáneamente y las combinaciones varían de una técnica a otra, lo que hace indispensable el suministro conjunto y coordinado de los mismos.

Por otro lado, la no coordinación de este suministro supondría, además de la imposibilidad de realizar las analíticas necesarias en el plazo exigido, además de un incremento del coste (medioambiental y económico) del transporte de las botellas desde el punto de distribución hasta el Laboratorio.



B.- OBJETO DEL CONTRATO

4.-CPV:

Código CPV: 24100000-5

Descripción: Gases

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

☐ SI

☒ NO

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

CUARENTA MIL (40.000,00) EUROS

2.-Valor estimado del contrato: 60.000,00 euros

Lotes:

☐ SI

☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

AÑO 2025 - PARTIDA PRESUPUESTARIA: 16923 22113 IMPORTE: 10.000,00 euros

AÑO 2026 - PARTIDA PRESUPUESTARIA: 16923 22113 IMPORTE: 20.000,00 euros

AÑO 2027 - PARTIDA PRESUPUESTARIA: 16923 22113 IMPORTE: 10.000,00 euros

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI ☒ NO

7.-Forma de pago: La facturación y abono se hará mensualmente por aplicación de los precios unitarios fijados para los gases suministrados, alquileres y transportes realizados durante ese periodo de tiempo.

Dentro de los 5 últimos días laborables del mes en el que se hayan realizado los suministros, el adjudicatario del contrato deberá entregar una única relación valorada con todos los suministros realizados durante ese mes al responsable del contrato, para poder elaborar una sola certificación mensual antes de que se emita la factura de los suministros de dicho mes. Se admite también la opción de comunicar esta información a través de la página web del adjudicatario.

La facturación del servicio de mantenimiento de la instalación se realizará anualmente, en el mes posterior a la realización de la revisión anual de mantenimiento y se incluirá también en la certificación de dicho mes.

El adjudicatario deberá darse de alta en el portal (Internet) del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia (CABB) y realizar mensualmente la tramitación de la factura electrónica.



C.-PRECIO DEL CONTRATO

8.-Abonos a cuenta: NO

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total
DOS (2) AÑOS

2.-Plazos parciales

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☒ SI ☐ NO

Posibilidad de prorrogar el contrato por una vez con una duración de un (1) año.

4.-Plazo de garantía: Durante la vigencia del contrato.

5.-Lugar ejecución del contrato: Laboratorio de Saneamiento (EDAR Galindo). Término municipal de Sestao.

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato.

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

- Una relación de servicios de similar entidad técnica efectuados durante los últimos TRES años en donde conste el importe, la fecha y el destinatario, y que sean similares y comparables al que se plantea en este Concurso, avalados por certificados de buena ejecución, al menos por un importe igual o superior a 10.000 euros (IVA no incluido).
- Deberá acreditar estar en posesión de las siguientes certificaciones expedidas por un organismo acreditado en la Unión Europea:
 - Cumplimiento de la normativa ISO 9001, en su revisión vigor, con alcance al envasado y distribución de gases y sus mezclas y el diseño y la realización de instalaciones en clientela, mantenimiento y servicios a clientes.
 - Cumplimiento de la normativa ISO 14001, en su revisión vigor.
 - Cumplimiento de la normativa ISO 45001, en su revisión en vigor, para la certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
 - Cumplimiento de la normativa UNE-EN ISO 17025, en su revisión vigor, sobre Laboratorios de Ensayos y Calibraciones.
 - Certificado que acredite que los vehículos utilizados cumplen con el ADR o Acuerdo Europeo sobre el transporte internacional de cargas peligrosas por vía terrestre.



☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

HABILITACIÓN PROFESIONAL

No procede.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable y documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Las empresas licitadoras deberán aportar una memoria con la siguiente documentación:

- Descripción detallada del suministro y del servicio de mantenimiento ofrecidos, así como toda la información necesaria que demuestre la adecuación de la propuesta técnica al objeto del contrato.
- Ficha técnica de los productos ofertados, en el que se aporten los datos de la calidad de los mismos, que acrediten el cumplimiento de especificaciones indicadas en el apartado “Características técnicas de los gases a suministrar” del PPTP.
- Descripción del equipamiento de las botellas que cumpla con los requisitos del apartado “Características técnicas de los gases a suministrar” del PPTP.
- Descripción de la organización del suministro, de las condiciones del mismo, así como los plazos de entrega, los plazos para suministros urgentes y mejoras, en su caso, según los Pliegos de Prescripciones Técnicas.
- Se adjuntará junto con la documentación técnica requerida, una descripción detallada de los medios materiales y humanos que el adjudicatario pondrá a disposición del Consorcio de Aguas de Bilbao para el correcto funcionamiento del contrato.

Los licitadores presentarán una memoria con la documentación técnica necesaria para la valoración del cumplimiento de las especificaciones técnicas y para la valoración de las características técnicas de la oferta.

El número máximo de páginas (por una cara) admisible en la memoria técnica será de 40, con las siguientes características:



- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos.
- Interlineado mínimo: Sencillo.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm. 6 de 8

Acreditación documental

La acreditación documental de lo declarado en la memoria podrá adjuntarse como un anejo, que no deberá superar las 40 páginas, por lo que habrá de ceñirse a la información relevante y que guarde relación directa con los criterios de valoración especificados en este pliego.

Si se excede de las 40 páginas, tanto en un documento como en el otro, la información incluida de la página 41 en adelante, no será tenida en cuenta en la valoración.

En un capítulo incluirá la documentación necesaria para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en el PPTP, respetando la numeración.

En un capítulo aparte se presentará la documentación para la valoración técnica de los aspectos puntuables indicados en el apartado "Criterios técnicos para la valoración" de este Pliego.

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

a) Relación de precios

Los licitadores deberán indicar el coste de todos los elementos que se detallan a continuación en la siguiente tabla, incluyendo en su importe todos los conceptos (excluido IVA).

Artículo N°	Producto	Capacidad del envase	Cantidad estimada anual	Precio unitario	Importe parcial anual	Importe total para 2 años
1	Argón puro	Bloque de 16 botellas 168 m3	11 uds.			
2	Alquiler mensual de bloque argón		11 uds.			
3	Servicio entrega bloque		11 uds.			
4	Cuota ADR bloque		11 uds.			
5	Servicio conexión bloque		11 uds.			
6	Argón puro	Botella 10,5 m3	3 uds			
7	Aire puro	Botella 9,9m3	3 uds.			
8	Nitrógeno puro	Botella 2 m3	3 uds.			
9	Oxígeno puro	Botella 10,6 m3	3 uds.			
10	Alquiler mensual de botellas		48 uds.			
11	Servicio entrega botella		14 uds.			
12	Cuota ADR botella		14 uds.			
13	Servicio conexión botella		14 uds.			
14	Revisión anual de la instalación		1 ud.			

Importe total contrato (para 2 años):

**Los importes de esta tabla deben incluir todos los conceptos excepto el IVA.*

NOTAS ACLARATORIAS SOBRE LA TABLA DE PRECIOS:

- El número de unidades de la tabla es el consumo anual estimado de cada uno de los elementos. Estos consumos son orientativos, pudiéndose consumir menos unidades de las especificadas en dicha tabla.

- En el precio unitario de las botellas de gases deben de estar incluidos todos los gastos asociados, como seguridad, canon logístico y energético etc...

- La revisión anual de la instalación consiste en la revisión de todos los elementos manorredutores de mesa, paneles de suministro, llaves de botellas etc. para la detección de fugas o de posibles anomalías en los distintos elementos de modo que se asegure que la instalación es segura y operativa. Las revisiones de mantenimiento que figuran en la tabla, para el periodo del contrato, se harán en años distintos, separadas una de otra aproximadamente 12 meses.

- La columna con los **Importes parciales anuales** tendrá el valor resultante de multiplicar el precio unitario por el número de unidades (cantidad estimada anual) de la tabla.



- La columna con los **Importes totales para 2 años** tendrá el valor resultante de multiplicar el importe parcial anual por dos.
- El **Importe total del contrato (para 2 años)** se calculará conforme a la suma de los importes totales para 2 años que resulten de cumplimentar la tabla anterior.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia/ Suplente:
D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales (Titulares/Suplente):
D. Mikel Magunazelaia Pinaga.
D. Xabier Orue Moro
Dña. Itziar Zarate Urrutia.
D. Gerardo Latorre Pedret.
D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretaría (Titular/Suplente):
D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 75 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 75 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y la puntuación del resto de ofertas se desprende de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio.

Esto es:

$$(Ob / OI) \times z$$

Dónde:

Ob = oferta económica más baja
OI = oferta del licitador que se valora

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

z = el número tope de puntos a aplicar en el presente criterio.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR 25 PUNTOS

1. Memoria Técnica (13 puntos)

- Nivel de conocimiento acreditado sobre las necesidades del contrato y adecuación de la propuesta técnica al objeto del contrato 4 puntos
- Alcance de la prestación del suministro de gases 3 puntos
- Propuesta Técnica de la ejecución del suministro (6 puntos)
 - Medios técnicos y humanos a disposición del contrato 2 puntos
 - Organización, tiempos de respuesta y procedimiento de descarga del suministro 2 puntos
 - Idoneidad del suministro propuesto 2 puntos

2. Suministro y servicio Post venta (10 puntos)

- Suministro urgente 3 puntos
- Disponibilidad de stock 3 puntos
- Disponibilidad de personal técnico ante emergencias 2 puntos
- Servicio de gestión vía web (pedidos, facturas, seguimiento de pedidos) 2 puntos

3. Criterios Sociales (2 puntos)

- Criterios sociales: promover el empleo, eliminar desigualdades entre hombre y mujer, combatir el paro, inserción de trabajadores con discapacidad 2 puntos

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **15 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

El incumplimiento del plazo de entrega de los suministros requeridos será motivo de una penalización del 10 % en la certificación mensual.

El incumplimiento del régimen de pagos, en lo que se refiere a las relaciones valoradas mensuales en plazo de tiempo, será motivo de una penalización del 10 % en la certificación mensual, y si se repiten los incumplimientos durante más de 6 meses será causa de rescisión del contrato.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

- ☒ Obligación de aportación inicial
☐ Limitaciones subcontratación

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL



☐ SI

☒ NO